

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 1971

NÚM. 185

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**  
**Zona de Ponferrada 1.<sup>a</sup>**

Don Elías Rebordinos López, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.<sup>a</sup> (León).

Hago saber: Que esta Zona Recaudatoria se siguen expedientes administrativos de apremio individuales contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán, por los conceptos e importes que asimismo se expresan, habiendo sido notificados los débitos conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan comparecido en el expediente

los deudores en el plazo que se les concedió al efecto, habiendo sido declarados en rebeldía.

En el referido expediente, con fecha 26 de julio del año en curso, fue dictada la siguiente diligencia de embargo:

Diligencia.—Notificados los deudores de sus débitos a la Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 114.5 de dicho Reglamento y regla 62.6 de su Instrucción, declaro embargados los vehículos que ha continuación se citan, propiedad de los referidos sujetos pasivos.

## RELACION QUE SE CITA

Deudores	Conceptos	Importe total débito	Vehículo embargado
Jovino Alvarez Merayo	Licencia Fiscal	388,—	LE-36.363
Josefa González García	Idem	388,—	LE-40.750

Lo que notifico a los deudores relacionados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.5 del Reglamento General de Recaudación y reglas 52.2 y 62.6 de su Instrucción, como dispone el artículo 99.7 ya citado del Reglamento, requiriéndoles al mismo tiempo para que entreguen en esta Recaudación, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, 10, las llaves de contacto y documentación de los vehículos embargados, advirtiéndoles que, caso contrario, serán suplidos a su costa.

Se le advierte también que con esta misma fecha se ha dado cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación para que se tome nota del embargo efectuado a favor de la Hacienda y ordenen la captura, depósito y precinto de los vehículos reseñados y sean puestos a disposición de esta Recaudación.

Se les comunica también, que de no estar de acuerdo con el embargo efec-

tuado, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Ilmo. Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previo depósito o caución en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del ya expresado Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 3 de agosto de 1971.—  
 El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. (ilegible). 4120

**DELEGACION PROVINCIAL**  
**DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**Sección de Industria de León**

Expediente 17.223.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la ins-

talación de una línea eléctrica, a 13,2 kV., y un centro de transformación de 100 kVA., en el Barrio de Trobajo del Cerecedo, de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 163 metros de longitud, que derivará de la línea subestación de Trobajo del Cerecedo a Renfe y finalizará en un centro de transformación, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/220-127 V., que se instalará junto a las instalaciones de Campsa, en Trobajo del Cerecedo (León). La estación transformadora es provisional en tanto finalizan las obras de la propiedad de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., CAMPSA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 21 de julio de 1971.—En Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3944 Núm. 1726.—308,00 ptas.

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE LEON

Ejecución del avance del Plan ordinario de aprovechamientos para el año 1972, en montes consorciados y propiedad del Patrimonio Forestal del Estado.

De acuerdo con lo estipulado en el Avance del indicado Plan, se efectuarán los aprovechamientos de subasta en los lugares, fechas y horas que se expresan y que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para la realización de las licitaciones, como para la ejecución total de los mismos, las disposiciones de la vigente Ley de Montes y de su Reglamento de aplicación, las especiales prevenidas para los montes de Utilidad Pública de la provincia y las particulares que pudieran corresponder a cada uno de ellos y que, de existir, estarán expuestas en los lugares de celebración de las subastas y en las oficinas de este Servicio, Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3, Tel. 22 63 00.

APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

Núm. del catálogo	M O N T E S		APROVECHAMIENTOS						A D J U D I C A C I O N E S			
	Nombre	Pertenencia	Superficie has.	Núm. de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación Ptas.	Procedimiento	Mes	Día	Hora	Lugar
—	Las Barreras	Gordoncillo	28	150	Ovejas	12 meses	14.400	Subasta	Septiembre	10	8	Gordoncillo
—	Cuesta del Caño	Alija del Infantado	100	200	»	9 »	9.000	»	»	9	10	Alija del Infantado
593 A	Hoja Redonda	Almanza	700	700	»	9 »	10.000	»	»	9	9	Almanza
593 B	Idem	Corcos	120	600	»	9 »	8.100	»	»	9	12	Corcos
—	Márgenes Aldea del Puente	Aldea del Puente	13	100	»	12 »	6.000	»	»	13	18	Aldea del Puente
—	» Algadefe	Algadefe	17	85	»	12 »	10.000	»	»	9	13	Algadefe
—	» Los Añeiros	Santa Marina del Rey	42	30	Vacas	12 »	10.800	»	»	23	10	Santa Marina del Rey
—	» Arroyo de Nava	Nava de los Caballeros	31	170	Ovejas	12 »	10.200	»	»	15	11	Nava de los Caballeros
—	» El Balsar	Villalquite	25	150	»	12 »	9.000	»	»	13	16	Villalquite
—	» Benazole	Benazole	15	110	»	12 »	6.600	»	»	11	16	Benazole
—	» Cabrerros del Río	Cabrerros del Río	86	40	Vacas	12 »	28.896	»	»	10	18	Cabrerros del Río
—	Riberas de Cabrerros del Río	P. F. E.	20	544	Ovejas	12 »	28.896	»	»	10	10	Valencia de Don Juan
—	Márgenes El Cachón	Valencia de Don Juan	44	215	»	12 »	12.900	»	»	22	13	Quiñones del Río
—	» Los Cachones	Quiñones del Río	15	15	Vacas	12 »	7.776	»	»	23	12	Villamor de Orbigo
—	» Campo de la Zarza	Villamor de Orbigo	53	47	»	12 »	17.100	»	»	13	9	Campo Villavidel
—	» Campo de Villav.	Campo de Villavidel	70	365	Ovejas	12 »	36.300	»	»	11	9	Villamañán
—	Riberas de Campo de Villav.	P. F. E.	38	240	»	12 »	31.920	»	»	9	10	Villaverde de la Abadía
—	Márgenes El Canalizo	Villamañán	65	325	»	12 »	7.200	»	»	15	16	Casasola de Rueda
—	Riberas de Villamañán	P. F. E.	11	55	»	12 »	3.600	»	»	15	14	Cifuentes de Rueda
—	Márgenes El Cantón de L.	Villaverde de la Abadía	50	200	»	12 »	6.000	»	»	10	13	Castrofuerte
—	» Casasola	Casasola de Rueda	8	60	»	12 »	40.320	»	»	18	18	Castrillo de Porma
—	» Cifuentes	Cifuentes	16	100	»	12 »	3.300	»	»	15	13	Cifuentes de Rueda
—	Riberas de Castrofuerte	Castrofuerte	51	280	»	12 »	9.600	»	»	10	15	Fresno de la Vega
—	Márgenes de Castrillo P.	P. F. E.	62	280	»	12 »	15.600	»	»	27	13	Almanza
—	Riberas de Castrillo P.	Castrillo de Porma	7	35	»	12 »	6.300	»	»	23	17	Huerga de Frailes
—	Márgenes de Castrillo P.	P. F. E.	4	20	»	12 »	10.800	»	»	24	13	Cebrones del Río
—	Márgenes de Cifuentes R.	Cifuentes de Rueda	11	65	»	12 »	43.200	»	»	21	9	San Román de los Caballeros
—	Márgenes de Fresno de la V.	Fresno de la Vega	24	150	»	12 »	2.400	»	»	23	15	Veguellina de Orbigo
—	» Gradefes	Gradefes	37	200	»	12 »	6.000	»	»	10	11	Valencia de Don Juan
—	Riberas da Gradefes	P. F. E.	15	75	»	12 »	5.000	»	»	24	17	Requejo de la Vega
—	Márgenes El Hornillo	Almanza	35	175	»	12 »	3.600	»	»	23	17	Huerga de Frailes
—	» Huerga Frailes	Huerga de Frailes	36	180	»	12 »	10.800	»	»	24	13	Cebrones del Río
—	» Huerga y otros	Cebrones del Río	65	600	»	12 »	43.200	»	»	21	9	San Román de los Caballeros
—	» Huerta de Moya	San Román Caballeros	4	40	»	12 »	2.400	»	»	23	15	Veguellina de Orbigo
—	» La Manga	Veguellina de Orbigo	16	100	»	12 »	6.000	»	»	10	11	Valencia de Don Juan
—	» Molin Caido	Herederos Sr. Merino	5	50	»	12 »	5.000	»	»	24	17	Requejo de la Vega
—	» Pilares Abajo	Requejo de la Vega	12	10	Vacas	12 »	3.600	»	»			





Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, han sido declarados concluidos para su titulación como Concesión de Explotaciones mineras, los siguientes permisos:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Peticionario
13.477 13.470	«VIRGEN DEL ROSARIO» «VENEROS NUM. 6»	100 193	Carbón Carbón	Los Barrios de Luna y Carrocera Sabero y Boñar.	D. Julián Rodríguez M. H. Oeste de Sabero, S. A.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.

León, 31 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 4093

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de La Pola de Gordón*

Para oír reclamaciones contra los mismos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los plazos que se señalan, los siguientes documentos:

1.º Padrones de arbitrios y tasas municipales que seguidamente se relacionan: Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana (año 1971), arbitrio sobre tenencia de perros (años 1970 y 1971), tasa por repetidores de televisión, recogida de basuras, alcantarillado, miradores, escaparates, muestras y letreros, bajadas de agua (años 1970 y 1971), y arbitrio con fines no fiscales sobre fachadas sin revocar y solares sin vallar (años 1970 y 1971). Por plazo de quince días.

2.º Cuenta general del presupuesto, patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1970. Por plazo de quince días, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho periodo de tiempo y ocho días más.

3.º Proyecto de alumbrado público en la localidad de Huergas de Gordón. Por plazo de un mes.

4.º Expediente de calificación jurídica, como sobrante de vía pública, no utilizable, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes, de una parcela en el casco del pueblo de Beberino, de una superficie de 15 metros cuadrados, aproximadamente, al sitio de «La Fuente», que linda: Norte, Francisco Robles; Sur, camino de servidumbre; Este, río Casares, y Oeste, camino del monte; a solicitud de don Francisco Robles Robles. Por plazo de un mes.

La Pola de Gordón, 9 de agosto de 1971.—El Alcalde, Mauricio Delgado. 4216

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número uno, de este partido de León.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos núm. 126/71, de que se hará mención, dicen así:

Encabezamiento.—«Sentencia.—En la ciudad de León a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Ibán Hermanos, S. L.», de este domicilio, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y dirigida por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, como ejecutante, y D. Ovidio

Chamorro Chamorro, mayor de edad y vecino de Villar del Yermo, declarado rebelde, sobre reclamación de 65.259 pesetas».

Parte dispositiva.—«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Ovidio Chamorro Chamorro, y, con su producto, pago total a «Ibán Hermanos, Sociedad Limitada», de la suma de sesenta y cinco mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, de principal, intereses legales desde la fecha del protesto y costas, en todas las que condono expresamente a dicho demandado. Por rebeldía de éste, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley ritualaria. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez».—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, Sr. Chamorro Chamorro, se extiende el presente, que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).

4186 Núm. 1749.—297,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número Dos de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, en funciones del Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 90 de 1971, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Comercial Industrial Pallarés, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital y representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, contra D.ª María Aurora de Dios Nava, mayor de edad, y vecina también de esta ciudad, c/ San Esteban, núm. 5, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 20.000,00 ptas. de principal y 8.000,00 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, por el presente se hace saber a referida ejecutada que con fecha de hoy se ha decretado el embargo, sin hacer previamente el requerimiento de pago que previene la Ley, sobre el vehículo LE-21.813, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en la ciudad de León a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, (ilegible).

4183 Núm. 1748.—198,00 ptas.